

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Resarcimiento al sistema productivo ante factores climáticos adversos” correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024.

Se establece que la SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica.

En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establecen como medios de verificación para el Subcomponente:

- Listado de pagos a productores emitido por entidad bancaria.
- Extracto bancario de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial.
- Extracto bancario de la Cuenta Corriente Ejecutora.
- Órdenes de Pago.
- Recibos.
- Liquidaciones firmadas por el productor.
- Facturas.
- Recibos firmados por productores y cesiones firmadas.

-Nómina de empleados, F931 y pagos VEP's, comprobante de transferencia electrónica de dinero.

Como medios de verificación técnica, se entrevistará a los beneficiarios para constatar la recepción de los fondos y el cumplimiento de los objetivos del plan.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que el monto de hasta PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.656.235.025,98) podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-70911277- -APN-DGDAGYP#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.